



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

0437/24

USHUAIA, 29 FEB. 2024

VISTO el Expediente N° MEC-E-7887-2024 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 13/2024 RAF 103, referente a la adquisición de alimentos para la conformación de bolsones alimentarios a ser entregados en el mes de febrero por el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande.

Que mediante la Resolución M.E. N° 166/2024, se autorizó ellamado aCompra Directa N° 13/2024.

Que se realizó la Apertura de Sobres en fecha 15/02/2024, de la cual surge que se presentaron cinco (5) oferentes: la firma "CELENTANO ANTONIO JAVIER", C.U.I.T. N° 20-17129959-5, respecto a los renglones N° 01; 03; 06; 07; 08; 09; 10; 11 y 12; por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 150.773.000,00); la firma "SGL S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71711233-0, respecto a los renglones N° 02; 04 y 05, por la suma total de PESOS CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 101.300.000,00); la firma "BUENAS VIBRAS TDF SAS", C.U.I.T. N° 30-71769289-2, respecto a los renglones N° 01; 03; 04; 06; 07; 08; 09; 10; 11 y 12, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 251.300.000,00); la firma "DALEPLAST S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70905303-1, respecto al renglón N° 13, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 8.386.000,00) y la firma "OLLER SERGIO DARIO", C.U.I.T. N° 20-22888498-8, respecto al renglón N° 05, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 59.500.000,00).

Que en virtud de ello, el Director de la Oficina Provincial de Contrataciones, procedió a preadjudicar en razón de criterios de conveniencia económica, teniendo en cuenta que la totalidad de las ofertas presentadas cumplen con los requisitos técnicos y formales solicitados, según la planilla de preadjudicación, excepto lo cotizado para el renglón N° 13.

Que aconsejó preadjudicar los renglones N° 01; 03; 06; 07; 08; 09; 10 y 11, a favor de la firma "CELENTANO ANTONIO JAVIER", C.U.I.T. N° 20-17129959-5, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 145.773.000,00); los renglones N° 02; 04 y parcialmente el renglón N° 05 a favor de la firma "SGL S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

.../1/2  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana M. GONZALEZ HEGEMANIN  
Jefa de Departamento Administrativo  
D.G.D.C. y R. (S.G.L. y T.)



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

0437/24

///...2

71711233-0, por la suma total de PESOS CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 101.300.000,00); el renglón N° 12 a favor de la firma "BUENAS VIBRAS TDF SAS", C.U.I.T. N° 30-71769289-2, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 3.696.000,00) y parcialmente el renglón N° 05 a favor de la firma "OLLER SERGIO DARIO", C.U.I.T. N° 20-22888498-8, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 59.500.000,00) por ajustarse formal y técnicamente a lo solicitado.

Que además, indicó declarar fracasado el renglón N° 13 de la presente contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18° inciso b), N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 565/23 Anexo II y N° 01/24 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Compra Directa N° 13/2024 RAF 103, referente a la adquisición de alimentos para la conformación de bolsones alimentarios a ser entregados en el mes de febrero por el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 13/2024 RAF 103, en los renglones N° 01; 03; 06; 07; 08; 09; 10 y 11, a favor de la firma "CELENTANO ANTONIO JAVIER", C.U.I.T. N° 20-17129959-5, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 145.773.000,00); los renglones N° 02; 04 y parcialmente el renglón N° 05, a favor de la firma "SGL S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71711233-0, por la suma total de PESOS CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 101.300.000,00); el renglón N° 12



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///3  
Ana M. GONZALEZ HEGEMAN, s  
Jefa de Departamento Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.





*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

///...3

a favor de la firma "BUENAS VIBRAS TDF SAS", C.U.I.T. N° 30-71769289-2, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 3.696.000,00) y parcialmente el renglón N° 05 a favor de la firma "OLLER SERGIO DARIO", C.U.I.T. N° 20-22888498-8, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 59.500.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el renglón N° 13 de la presente contratación.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Insumos, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.


ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 007ECO, U.G.C. ECO007, Inciso 50000 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTICULO 6°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.


DECRETO N° 0437/24

G. T. F.

  
C.P. Francisco R. DEWTA  
Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A. e I.A.S.

  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Ana M. GONZALEZ HESEMANN  
Jefe de Departamento Administrativo  
D.G.D.C. y P. S.G.L. y T.

Firmado Electrónicamente por  
SANCHEZ PAOLA SOLEDAD  
Gobierno de Tierra del Fuego

01/03/2024 09:21